



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282901

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 31 de Enero de 1986

Número 21

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 269/973-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado La Providencia Segunda, Municipio de Jocotitlán, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 04152 de fecha 2 de agosto de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado La Providencia Segunda, Municipio de Jocotitlán, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 15 de julio de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios celebrada el 23 julio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Re-

forma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 5 de septiembre de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 1 de octubre de 1985 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 13 de septiembre de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

Toma CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 31 de Enero de 1986 | No. 21

**SUMARIO :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado LA PROVIDENCIA SEGUNDA, Municipio de Jocotitlán, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 25, 173, 174, 215, 218, 357, 364, 365, 374, 378, 409, 410, 414, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 424, 425, y 427.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 415, 426, 411, 412, y 413.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 23 de julio de 1985, el Acta de Desahogo, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que

se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 23 de julio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado La Providencia Segunda, Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Eleodoro Moreno Miranda, 2.—Enequina Miranda Nava, 3.—Hermilo Rueda Velasco, 4.—Eutimio Velasco Cuevas, 5.—Juan García Sánchez y 6.—Marcelo Martínez Sánchez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—02223494, 2.—02223511, 3.—02223516, 4.—02223532, 5.—02223537 y 6.—02223541.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado La Providencia Segunda, Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, a los CC.: 1.—Ma. Luz Velasco, 2.—José Angel Miranda Rueda, 3.—J. Jesús Rueda Hernández, 4.—Leticia Miranda Lorenzo, 5.—Margarita García Miranda y 6.—Martín González Chimal Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—PUBLÍQUESE esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado La Providencia Segunda, Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y eiecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 11 días del mes de octubre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Carlos Martínez Zermeno.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

C. GUADALUPE TELLEZ VIDAL.

El señor HILARIO ORTIZ CRUZ, le demanda a Usted el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, así como la disolución del vínculo matrimonial que los une invocando como las señaladas en las fracciones I, XI y XVI del Artículo 253 del Código Civil en vigor, y se le emplaza por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que pueda representarla dentro del término de treinta días que empezará a contar a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo el juicio seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en la puerta del Juzgado por rotulón quedan las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.  
25.—9, 21 y 31 Enero.

### JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JULIAN GARCIA ALCANTARA, promueve en este Juzgado en vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Inmatriculación para acreditar la posesión de propiedad que dice tener respecto al terreno ubicado en las calles de Ignacio Altamirano, San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 28.90 metros con propiedad que es o fue del señor Juan García A.

AL SUR: En 26.80 metros con propiedad que es o fue de la señora Agripina Díaz.

AL ORIENTE: En 9.80 metros con calle Ignacio Altamirano.

AL PONIENTE: En 10.00 metros con propiedad que es o fue del señor Juan García A.

Con una superficie de 276 Metros Cuadrados.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, Méx., a los trece días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

173.—16, 31 Enero y 17 Feb.

### JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

JESUS AMPUDIA ALAMILLO promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, en el expediente número 1937/85, respecto del terreno denominado "EL SALITRE", ubicado en el poblado de San Lorenzo Tetlictac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniendo una superficie de 7,845.00 M2., Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE

7200 mts. lindando con Josefina Domínguez y Sucesión de José Jácome; AL SUR: 7200 mts. lindando con Narcizo Ampudia; AL ORIENTE: 11000 mts. lindando con la señora Ma. Dolores González; AL PONIENTE: 11100 mts. lindando con un Llano.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas, con intervalos de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.

Ecatepec de Morelos, Méjico, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis. C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero M.—Rúbrica.  
174.—16, 31 Enero y 17 Feb.

### JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

MODESTA RODRIGUEZ CARMONA.

Se hace de su conocimiento que su esposo, señor RAUL MARTINEZ SOSA, bajo el expediente número 928/85, promueve en su contra juicio Ordinario Civil demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. La C. Juez por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, dio entrada a la demanda y por descomocerse su actual domicilio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos los cuales deberán de publicarse en el Periódico Oficial de la "GACETA DEL GOBIERNO" de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, haciéndole constar a la demandada, que tiene un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación para contestar la demanda que se entabló en su contra, así como deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado y que las copias simples de la demanda, quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

215.—21, 31 Enero y 13 Feb

### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1549/85.

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA

ARTURO MARIN TORRALBA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción, de una fracción del Lote de Terreno marcado con el número Uno, de la Manzana 163, del Fraccionamiento Valle de los Reyes Segunda Sección Oriente ubicado en los Reyes la Paz de este Distrito Judicial; y que mide y linda: AL NORTE: 12.50 metros, con Lote Uno "A"; AL SUR: 12.50 metros, con Calle Ahuoloya; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Lote Uno; AL PONIENTE: 10.00 metros con Avenida Andrés Molina Enríquez. Con superficie total aproximada de 125.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, México, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 3 de Enero de 1986.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, P. Lic. Arturo García Juárez.—Rúbrica.  
218.—21, 31 Enero y 13 Feb

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

En el expediente número 23/986, el señor MATIAS EUSEBIO JIMENEZ, promueve diligencias Sobre Información de Dominio, respecto de un inmueble, que se encuentra ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 100.00 metros, con Merengildo García; AL SUR: 11.60 metros, con Juana Marín de Eusebio; AL ORIENTE: 156.00 metros, con Carretera Panamericana; AL OCCIDENTE: 151.30 metros, con Juana Marín de Eusebio.

Por lo que el ciudadano Juez, aceptó la promoción y ordenó su publicación de tres veces, por cada tres días consecutivamente, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor publicación editados en la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

357.—28, 31 Enero y 6 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

FIDEL RAMIREZ LOPEZ, promueve en el expediente número 2290/85 relativo a las diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un predio denominado "Arenal y Presitas", ubicado en el Pueblo de San Martín Tepetitlan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, que mide y linda: AL NORTE: 117.00 metros, con la Colonia Unidad Cívica Bacardi; AL SUR: 107.00 metros, con María del Refugio y Otilia Santillán; AL ORIENTE: 89.00 metros, con Ejido de San Martín; AL OCCIDENTE: 88.50 metros, con Ejido de Cuautitlán; con superficie de 9,940.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, se expide a los dos días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

364.—28, 31 Enero y 6 Feb.

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EXPEDIENTE: 1729/85-1

ANGELA FLORES VILLA, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto a un predio o lote denominado "Los Tejocotes" ubicado en el número 12 de la Cerrada de Primavera en el centro de esta Ciudad de Naucalpan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 1.65 metros, con Calle de Cerrada de Primavera, el segundo tramo en 15.90 metros, con Adrián Andrade; AL SUR: 16.00 metros, con Leonila Uribe; AL ORIENTE: en dos tramos, el primero de 22.80 metros, con Adrián Andrade, el segundo de 18.40 metros, con Isidro González Rosas; AL OCCIDENTE: 42.40 metros, con Leonila Uribe. Teniendo una superficie total de 340.67 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que se crean tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Dado en Naucalpan de Juárez, Méx., a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Rafael Reyes Favila.—Rúbrica.

365.—28, 31 Enero y 6 Feb.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Ejecutivo Mercantil 393/1985, MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., contra EMIGDIO BASTIDA VAZQUEZ y/o REMEDIOS BASTIDA CONTRERAS. Primera Almoneda: Once Horas, Siete de Febrero del año en curso. Fracción de terreno ubicado en la Zona del Tullilo, Almoleya de Juárez, Méx., de labor, Superficie: 30.6 Hectáreas. NORTE: con los lotes 20 y 21; SUR: con lote 25; y ORIENTE: con lotes 22 y 24; OCCIDENTE: con Rancho San José, con casa habitación, construida en dos plantas, con una superficie de 216.00 M2., con sala-comedor, cocina, baño, tres recámaras, baño y sala de T.V. GRAVAMENES: Contrato de crédito refaccionario por \$ 230,000.00 a favor del Banco Comercial Mexicano, S.A. Contrato de Crédito y habilitación o Avío por \$ 700,000.00 a favor de Comermex, S.A. Contrato de Crédito de habilitación o Avío por \$ 800,000.00 a favor de Comermex y Crédito Refaccionario por \$ 1,710,000.00. BASE: Siete Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Pesos, valor fijado por dictamen pericial. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este Juzgado. Toluca, México, a Dieciséis de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Seis.—C. Licenciado Arturo Espinoza García, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

374.—28, 31 Enero y 6 Feb.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente 875/985, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Monteagudo Salas, endosatario en procuración de Gerardo Pérez Mondragón en contra de Joaquín Mondragón, el C. Juez dictó un auto señalando las Once Horas con Treinta Minutos del Día Doce de Febrero del Presente Año para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Una camioneta marca Chevrolet, tipo pick-up, modelo 1970, color amarillo paja, motor 6 cilindros, con número EN 0204786, serie número 107003KLEN03184. Registro Federal de Automóviles No. 4054080, en mal estado de uso, llantas dos de media vida y las dos restantes lisas por completo, pintura en mal estado, sin radio ni antena, se dice, ni antena, sin batería, carrocería floja y sin la tapa posterior de la caja, faltándole al motor la polea del cigüeñal, debiendo servir de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS en que fue valuado.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a 10 de enero de 1986.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

378.—28, 31 Enero y 6 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA, Y CESAR HAHN CARDENAS.

AURELIO AVILA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 1273/85, que se tramita en este Juzgado les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno número 24 de la manzana 182 de la Colonia El Sol de esta Ciudad; que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 23; AL SUR: 20.00 metros con lote 25; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle seis; AL OCCIDENTE: 10.00 metros con lote 10, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se les harán por Estrados de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 27 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

409.—31 Enero, 13 y 25 Feb.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE IXTLAHUACA

##### EDICTO

En el expediente Número 24/986, la señora MARIA EUGENIA MORA PEREZ, promueve diligencias sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto a un inmueble Urbano ubicado en la calle de Emiliano Zapata No. 9, de Jiquipilco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 15.55 metros con la calle de Atanacio Chávez, otra línea de 13.90 metros con terreno de Leopolda Dávila; AL SUR: 25.30 metros con Roberto Torres; AL ORIENTE: una línea de 40.00 metros con terreno de Roberto Torres y Leopolda Dávila; Otra línea de 13.40 metros con terreno de Leopolda Dávila; PONIENTE: 55.70 metros con Luis Chávez y Guadalupe Dávila, con una superficie de 00-14-93 Has, por lo que el Juez, dio entrada al presente Juicio y ordenó su publicación por tres veces dentro de tres días consecutivamente, en los Periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México.—DOY FE.—Atentamente, C. Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

410.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

##### EDICTO

EXP. No. 131/86, SERGIO LEOCADIO RODRIGUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble, ubicado en la población de San Cristóbal Tecolot, Mpio. de Zimacantepec, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fé y en calidad de propietario, que mide y linda; AL NORTE: 32.64 metros con calle Moctezuma; AL SUR: 32.64 metros con Víctor Cuat; AL ORIENTE: 9.00 metros con Cipriano Torres y AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Independencia; para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 28 de Enero de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

414.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

##### EDICTO

EXP. 635/84, RUFINO TORRES ZARAGOZA, promueve en su carácter de apoderado de la señora MACARIA PAREDES FLORES, diligencias de inscripción respecto sitio denominado "LIMONTITLA", ubicado Crimalhuacán Mpio. de Ozumba, México, que mide y linda; NORTE: 39.60 metros con Porfiria Pa-

redes Flores; antes María Flores; ORIENTE: 20.70 metros con Pedro Díaz Olvera, antes Herlinda Torres; SUR: 39.60 metros con Jesús Torres Paredes; antes Francisco Flores y PONIENTE: 20.70 metros con Av. Chalco, antes camino, superficie de 819.00 M2.

Publíquese tres veces, diez en diez días Gaceta del Gobierno y en otro periódico mayor circulación en la Entidad. Dado Chalco, México, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy Fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

416.—31 Enero, 17 Feb. y 3 marzo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

##### EDICTO

EXP. 1545/85, LUZ MARIA ALDABA ALVARADO, promueve diligencias información ad-perpetuum respecto terreno sin denominación especial ubicado en Huitzilzingo, México, que mide y linda; NORTE: 39.00 metros con Félix Mondragón; SUR: 33.23 metros con calle Zaragoza; ORIENTE: 21.40 metros con calle Independencia y PONIENTE: 18.90 metros con Lorenzo Carrillo, superficie de 727.61 M2.

Publíquese tres veces tres en tres días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

417.—31 Enero 6 y 11 Feb.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

##### EDICTO

EXP. 1557/85, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por MERCEDES CAMPOS, para acreditar la posesión de un terreno sin denominación, ubicado en Popo-Park, Municipio de Atlautla, que mide y linda; 36.00 metros con Domingo Torres; SUR: 56.00 metros con Julián González; ORIENTE: 25.00 metros con Guillermo Aguirre y AL PONIENTE: 25.00 metros con calle sin nombre.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dados los presentes edictos a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

418.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CHALCO

##### EDICTO

EXP. 1659/85, CANDIDO TOVAR TOVAR, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto terreno propiedad particular denominado "XOMETITLA", ubicado en San Gregorio Cuautzingo, Mpio. de Chalco, México, con medidas y colindancias; NORTE: 23.95 metros con Concepción Tovar; SUR: 32.35 metros con Florencio Valencia; ORIENTE: 130.10 metros con Concepción Hernández; PONIENTE: 168.89 metros con Pedro Cano.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

419.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE SULTEPEC****EDICTO**

PEDRO ROMAN GARCIA, promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO expediente número 110/85, respecto de un inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Totolmaloya de este Municipio de Sultepec, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 98 metros con propiedad del señor Enrique Jiménez; ORIENTE: en dos líneas 20.40 más 69.95=70.35. Con la propiedad del señor Telésforo Gaspar; SUR: 53.55 metros con las propiedades del señor Braulto Domínguez; PONIENTE: En tres líneas 35.95 más 74.36 más 15=125.31 metros con propiedad de Gerónimo Farfán y Enrique Jiménez. Y una superficie de 75 áreas 64 Centiáreas considerándose este terreno como temporal de tercera. Admitiéndose la solicitud, ordénese publicación GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México. Por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que los que se crean con derecho comparezcan a deducirlo legalmente.—Sultepec, México, a 27 de Enero de 1986.—El Secretario del Juzgado, P.D. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.

420.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.**

URBANO TRUJILLO ELIAS; en el expediente número..... 2790/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 16, de la manzana 23, de la Colonia Loma Bonita, ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.00 metros con lote 15; AL SUR: 20.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Ignacio Zaragoza; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 7; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 15 días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

421.—31 Enero, 13 y 25 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MARIA DEL CARMEN ROSALES CARBAJAL:**

CARMELO MORALES HERNENDEZ, en el expediente número 2835/85, que se tramita en este Juzgado le demanda el DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones a que se refiere. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no ha-

cerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 23 días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

422.—31 Enero, 13 y 25 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MAGDALENA AYALA SANTOYO.**

TERESA CASTAÑEDA VILIANUEVA, en el expediente número 2606/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 23 de la Manzana 319, de la Colonia Aurora, ubicado, en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 17.00 metros con Avenida Ravito de Sol; AL SUR: 17.00 metros con lote 24; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Adelita; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 1, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 14 días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

424.—31 Enero, 13 y 25 Feb.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

FERNANDO ALEMAN QUIROZ, bajo el expediente número 397/85, promueve ante éste Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años respecto de un inmueble rústico de labor, identificado como lote número 184, cuatro caballerías, en el pueblo nuevo de Morelos, Municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 242.75 metros con lote No. 183, AL SUR: 242.75 metros con lote No. 185; AL PONIENTE: 27.80 metros con calle; AL PONIENTE: 27.80 metros con Ejido de Santa Ana Nextlalpan. Con una Superficie total aproximada de 6 748.17 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los 13 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

425.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

SEÑORA: MARIA DOLORES MARTHA VARGAS DE LOPEZ. EL SEÑOR LEONARDO LOPEZ COLIN, la demanda en el Expediente Número 801/985, en JUICIO ORDINARIO CIVIL, EL DIVORCIO NECESARIO Y OTRAS PRESTACIONES QUE LE RECLAMA por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales lo contenido en la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los 17 días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Guillermo Estrada Carrasco.—Rúbrica.  
427.—31 Enero, 13 y 25 Feb.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

EXP. 38/986. MODESTO CRUZ VARGAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan, Municipio de Valle de Bravo, Edo. de México, mide y linda; NORTE: 23.30 metros con Fidencio Bacilio Miralrio; SUR: 23.00 metros con calle que llega al Juzgado Municipal y Escuela del poblado; ORIENTE: 13.00 metros con Concepción Casas Vda. de Cardoso; PONIENTE: 13.60 metros con una calle.

Superficie Aprox.: 300.95 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de Enero de 1985.—El C. Registrador, Lic. Gloria Zuazo Guadarrama.—Rúbrica.

415.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. 11933/85, C. MARCOS MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Independencia en el poblado de San Felipe Tlahmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; NORTE: 34.15 metros con Macario Martínez; SUR: 33.80 metros con Marcos Mejia; ORIENTE: 14.30 metros con Sucesión de Joaquín Rivas Nava; PONIENTE: 15.50 metros con Antonio Islas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

426.—31 Enero, 6 y 11 Feb.

## FABRICA DE CORDELES DE MEXICO, S. A.

Naucalpan, Méx., a 26 de Noviembre de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "FABRICA DE CORDELES DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 10 de Marzo de 1985, decretó transformar la Sociedad a Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando de la siguiente manera:

"FABRICA DE CORDELES DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Y Reforma las Cláusulas Primera y Quinta de sus Estatutos Sociales de Dicha Sociedad.

Para su publicación en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa.

A t e n t a m e n t e .

Lic. JOSE MANUEL GONZALEZ A.—Rúbrica.

411.—31 Enero

## ARIK, S. A.

Naucalpan, Méx., a 25 de Noviembre de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "ARIK", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día 2 de Marzo de 1985, decretó transformar la Sociedad a Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando de la siguiente manera:

"ARIK", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Ampliar el objeto Social y reformar las cláusulas primera, segunda y sexta de sus estatutos Sociales de dicha Sociedad.

Para su publicación en el periódico Oficial de la Entidad Federativa.

A t e n t a m e n t e .

LIC. JOSE MANUEL GONZALEZ ACEVEDO.—Rúbrica.

412.—31 Enero.

## COASSA, S. A.

Naucalpan, Méx., a 26 de Noviembre de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "CORPORACION ASTURES", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día 4 de Marzo de 1985, decretó transformar la Sociedad a Sociedad Anónima de Capital Variable, quedando de la siguiente manera:

"CORPORACION ASTURES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Y Reforma los Artículos Primero y Quinto de sus Estatutos Sociales de Dicha Sociedad.

Para su publicación en el Periódico Oficial de la Entidad Federativa.

A t e n t a m e n t e .

C.P. PLACIDO PEREZ SIMON.—Rúbrica.

413.—31 Enero

# PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

## CONDICIONES

- UNO.**—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deber á ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

## TARIFAS:

### SUSCRIPCIONES:

### PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses .....	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO .....	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones .....	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones .....	\$ 45.00

### EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a....	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a .....	\$ 3,000.00
	la página.	
	Convocatorias y Documentos similares a .....	\$ 3,000.00
	la página y .....	\$ 2,000.00
Sección atrasadas al doble de su precio original.	media página.	

### PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA  
DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**